JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF. : REGULARIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA EN JARDIN CAPULLITO, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°7 LETRA J) DEL REGLAMENTO LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 143

ANTOFAGASTA, 16 JUN 2014

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23/04/2014 se recepciona correo del Arquitecto Sr. Dey Silvestre, solicitando la realización de diagnóstico de situación eléctrica de jardin infantil Capullito (correo adjunto).

2.- Que, con fecha 25/05/14, mediante correo electrónico de la Encargada de Compras Sra. Claudia Páez se solicita al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. la visita al jardin y posterior informe de la situación eléctrica que presenta (correo adjunto).

3.- Que, dicho trabajo es necesario debido a la problemática informada por el Arquitecto Sr. Silvestre, con la finalidad de tener una opinión externa de la situación que presenta el jardín.

R E S U E L V O:

1° AUTORIZASE la adquisición de los servicios de INSPECCIÓN ELÉCTRICA EN JARDIN CAPULLITO mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 7, letra j) al contratista JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, domiciliado en calle Iquique N° 6841, Antofagasta, por un monto total de **$116.763.-** (Ciento dieciséis mil setecientos sesenta y tres pesos)- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle que se extrae de los presupuestos N°30/2014 de la empresa JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. : (cotización adjunta).

JARDIN CAPULLITO

Visita de inspección técnica eléctrica	u	1	98.120	$	98.120

Total Neto $98.120.- I.V.A. $18.643.- **Total I.V.A. Incluido $116.763.-**

2° Páguese al proveedor, **JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7**, el valor total de **$116.763.-** (Ciento dieciséis mil setecientos sesenta y tres pesos)- IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional, adjuntando el Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente.

3° El plazo de ejecución de los trabajos será de 1 día (28/04/2014).

4° En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor JOSE MARCELO LEIVA ORDENES COMERCIAL E INDUSTRIAL LEICOS E.I.R.L. RUT.: 76.001.926-7, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, sin IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5° Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación publicas del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6° Impútese el monto de **$ 116.763.-**, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002, del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

CECILIA CÓRDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

CCM/LWP/RRS/NOL/CGB/cpr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Secc. Planificación Presupuestaria
- Secc. Cobertura e Infraestructura
- Subd. RRFF
- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Oficina de Partes